

### Tribunal Superior de Nueva Delhi protege los derechos humanos de la mujer a la alimentación

**Laxmi Mandal c. Deen Dayal Harinagar Hospital & Ors, CW.P.(C) Nro. 8853 de 2008, Tribunal Superior de Delhi, 4 de junio de 2010.**

Este caso se presentó en nombre de Shanti Devi, una mujer pobre que pertenecía a una “casta programada” (scheduled caste)\*, después de que muriera como consecuencia de que le fuera negada repetidamente asistencia médica durante el embarazo a pesar de que cumplía los requisitos para recibir servicios gratis conforme a los planes estatales existentes. El Alto Tribunal de Nueva Delhi concluyó que se había omitido implementar adecuadamente los servicios pre- y postnatales que se debió poner a su disposición, y que no era apropiado obligar a las personas en situación de pobreza a probar que cumplían con los requisitos para acceder a servicios de salud, sino que el gobierno debía facilitar su acceso a tales servicios esenciales. También, la Corte concluyó que la demanda destacaba dos “derechos de supervivencia” claves que debían cumplirse conforme al artículo 21 de la Constitución de la India que protege el derecho a la vida: el derecho a la asistencia médica, y el derecho a la alimentación, que es esencial para el derecho a la salud y a la vida. La Corte señaló que todos estos derechos se interrelacionan y son indivisibles, y destacó que la falta de implementación efectiva de los planes de salud y alimentación básicamente equivalen a la negación del derecho a la vida.

El gobierno otorgó una compensación financiera y “tarjetas rojas” que permiten que la familia de la demandante acceda a servicios de salud y alimentación. El Tribunal también determinó que los planes debían ser reformados y ordenó a los Estados de Haryana y Delhi que tomaran medidas correctivas e implementaran políticas de supervisión para asegurar que se implementara la sentencia, incluyendo informes de cumplimiento que se deben presentar ocho semanas después de la fecha de la sentencia. Este caso es un claro ejemplo de la diferencia que existe en la India (y en todo el mundo) entre las leyes que protegen los derechos económicos y sociales de la mujer, y la implementación de políticas nacionales que tornen estos derechos accesibles y relevantes. Una complicación adicional de este caso fue la intersección entre la discriminación que sufrió Shanti Devi por ser una mujer pobre de una casta programada. Quienes trabajaron en este caso creen que la sentencia fue una victoria importante que tendrá valiosas consecuencias para la política de salud de la India, donde cada cinco minutos se produce un caso de mortalidad materna.

\*“Scheduled caste” es el término legal inglés empleado para referirse a las personas que pertenecen a las castas llamadas “intocables”, las cuales, según establece específicamente la Constitución de la India, poseen derechos y protecciones específicos debido a su condición de intocables. “Dalit” es un término autoasignado y de índole política que incluye todas las castas programadas y, también, las comunidades que reciben el tratamiento de intocables pero que la Constitución no reconoce como necesitadas de protección.

Para un resumen completo del caso e información sobre la implementación y otras consecuencias de esta decisión, consulte la [Base de Datos de Jurisprudencia](#) de la Red-DESC en nuestro [sitio Web](#). Aquí encontrará también información sobre los grupos implicados, documentos del caso y literatura secundaria.

#### SOCIOS DEL PROYECTO



Human Rights Centre  
at the School of Law,  
Queens University  
Belfast



[www.escri-net.org/  
caselaw/caselaw.  
htm?attribLang\\_  
id=13441](http://www.escri-net.org/caselaw/caselaw.htm?attribLang_id=13441)